

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO el EXP – DGME – 83/2025 por el cual la **Secretaría Económica Administrativa**, solicita **se autorice el llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) Cargo No Docente, Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Administración;** y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Tucumán aprobado y puesto en vigencia mediante Acta de la Comisión Paritaria Particular (Local) n° 1277-016;

Que el llamado a concurso se realiza para cubrir el siguiente cargo:

JEFE DE RENDICION DE CUENTAS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA UNT– Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo - Dirección General de Administración;

Que la Dirección General de Presupuesto informa que la cobertura del cargo a concursar no implica una nueva erogación presupuestaria, dado que, a la fecha está cubierto en forma interina - Suplemento por Mayor Responsabilidad-;

Que ha emitido informe la Dirección General de Personal;

Que la Comisión Paritaria Particular (Local) del Sector No Docente se ha expedido aconsejando la integración del Jurado correspondiente;

Que la Secretaría de Relaciones Institucionales y Gestión Universitaria es el órgano competente para organizar y llevar adelante los concursos y procesos de selección del personal no docente de esta Universidad;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo No Docente por Decreto n° 366-006 que a continuación se detalla:

CARGO: JEFE DE RENDICION DE CUENTAS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA UNT.

CATEGORIA: 3 (TRES) – AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION– SECRETARIA ECONOMICA ADMINISTRATIVA

ARTICULO 2°.-Conforme lo aconsejado por la Comisión Paritaria Particular (Local) del Sector No Docente, el Jurado correspondiente queda integrado de la siguiente manera:



JURADO TITULAR:

Por Secretaría Económica Administrativa:

Guillermo D. FIGUEROA Director Gral. de Administración

Por APUNT:

Rolando Edmundo BORQUEZ Director Caja Complementaria de la UNT.

Por Comisión Paritaria:

Silvia GUTIERREZ Directora Gral. de Compras -DGA

JURADO SUPLENTE:

Por Secretaría Económica Administrativa:

Martín GRIET Director Gral. de Haberes

Por APUNT:

Pedro FUENSALIDA Director Gral. de Mesa de Entradas,
Salidas, Archivo

Por Comisión Paritaria:

Carolina DIEGUEZ Dirección General de Administración.

ARTICULO 3º.-Fijar el siguiente cronograma para la sustanciación del mencionado concurso:

PUBLICACION Y DIFUSION DEL LLAMADO A CONCURSO:

10 al 28 de marzo de 2025

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

31 de marzo al 4 de abril de 2025

PUBLICACION DE POSTULANTES y OBJECIONES SOBRE POSTULANTES y/o MIEMBROS DEL JURADO:

07 al 12 de abril de 2025

PRUEBA DE OPOSICION:

Día: 15 de abril de 2025

Hs. : 09,00

Lugar: Secretaría de Relaciones Institucionales y Gestión Universitaria

ARTICULO 4º.-Fijar el siguiente Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán
- Convenio Colectivo No Docente 366/06
- Ley nacional de Procedimiento Administrativo, ley nro. 19549
- Ley Nacional de Administración Financiera, ley nº 24156
- Reglamentación e implementación del Sistema Único Documental SUDOCU. (Res 1067/2023).
- Utilización e Implementación del Sistema SIU PILAGÁ



ARTICULO 5.-Notificar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Tucumán (APUNT) el llamado a concurso dispuesto precedentemente a fin que designe el veedor que participará de los actos concursales, de conformidad a lo establecido en el artículo 15° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de esta Universidad.-

ARTICULO 6°.-Hágase saber y comuníquese a la Dirección General de Personal. Cumplido, incorpórese al Digesto y pase a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Gestión Universitaria para la sustanciación del respectivo concurso.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT

Resolución N°: RES - DGD - 594 / 2025

Hoja de firmas